

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 8474 de 14/12/15, por la cual se **"SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER** Expedida por la Secretaría de Educación Distrital.

Sujeto a Notificar: **REPRESENTANTE LEGAL Y /O ULTIMO RECTOR.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no se encontró dirección y/o antecedente documental de la IE **INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER.**

Fecha de Publicación de Página web:

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la SED: Del 22 al 25:

**LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION DISTRITAL**

Hace saber que, la Secretaria de Educación Distrital, expidió la Resolución No. 8474 de 14/12/15, por la cual se **"SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER.**

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente, al representante legal y/o último rector de la IE **INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 8474

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención para publicarlo por espacio de diez (10) días en la cartelera o en la WEB de la Secretaria de Educación y Cultura de Cartagena, de conformidad con el artículo Sexto de la resolución 8474

Para constancia se firma, en Cartagena a los 18 días del mes de Enero de 2016


OVIRIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 8474 de 14/12/15, por la cual se **"SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER** Expedida por la Secretaría de Educación Distrital.

Sujeto a Notificar: **REPRESENTANTE LEGAL Y /O ULTIMO RECTOR.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que no se encontró dirección y/o antecedente documental de la IE **INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER.**

Fecha de Publicación de Página web:

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la SED: Del _____ al _____:

**LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION DISTRITAL**

Hace saber que, la Secretaria de Educación Distrital, expidió la Resolución No. 8474 de 14/12/15, por la cual se **"SE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER.**

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente, al representante legal y/o último rector de la IE **INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 8474

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención para publicarlo por espacio de diez (10) días en la cartelera o en la WEB de la Secretaria de Educación y Cultura de Cartagena, de conformidad con el artículo Sexto de la resolución 8474

Para constancia se firma, en Cartagena a los 18 días del mes de Enero de 2016


OVIRIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia

Cartagena D.T. y C. Enero 18 de 2016

Señor(a):
CARMENZA RAMIREZ S
INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER
CANAPOTE, KRA. 16 NO. 60-14
La ciudad

Teniendo en cuenta que en fecha 14 de Enero de 2016, se le entregó por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia, copia de la resolución No. 8474 DE 14/12/15, por la cual se **ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER**, para que usted procediera a obtener copias fotostáticas (fotocopias) en el segundo piso de esta entidad, para terminar de esa manera de legalizar la notificación y que usted, no regresó a la oficina con la resolución original, actuando en contravía de toda legalidad, se le notifica hoy 18 de Enero de 2016, por este medio que debe presentarse ante la Oficina Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Distrital, ubicada en el Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal de esta ciudad, en el término de tres (3) días contados a partir del envío de la presente notificación, con el fin de hacer entrega formal de la resolución original de cierre No. 8474 DE 14/12/15, sin tachones ni enmendaduras de ninguna clase.

Dada la ilegalidad en su actuación, se ha procedido a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se dejará constancia de su accionar en las instancias pertinentes, para los efectos que se deban surtir.

Así mismo, La Coordinadora de Inspección y Vigilancia con fundamento en las facultades atribuidas por la Resolución Distrital 3119 de 2007 en sus Artículos 5 y 19 y las conferidas por el Decreto 907 de 1996, la invita para que se acoja a las disposiciones legales señaladas y ponga a disposición de esta dependencia los archivos de esa institución so pena de que se adelanten procesos administrativos para la imposición de las sanciones que establece el nuevo régimen sancionatorio, Decreto 0371 del 02 de Marzo de 2015.

Cordialmente,


OVIRIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora oficina de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Distrital



Cartagena D.T. y C. Enero 18 de 2016

Señor(a):
CARMENZA RAMIREZ S
INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER
CANAPOTE, KRA. 16 NO. 60-14
La ciudad

Teniendo en cuenta que en fecha 14 de Enero de 2016, se le entregó por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia, copia de la resolución No. 8474 DE 14/12/15, por la cual se **ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUTO INTEGRAL LUZ DEL SABER**, para que usted procediera a obtener copias fotostáticas (fotocopias) en el segundo piso de esta entidad, para terminar de esa manera de legalizar la notificación y que usted, no regresó a la oficina con la resolución original, actuando en contravía de toda legalidad, se le notifica hoy 18 de Enero de 2016, por este medio que debe presentarse ante la Oficina Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Distrital, ubicada en el Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal de esta ciudad, en el término de tres (3) días contados a partir del envío de la presente notificación, con el fin de hacer entrega formal de la resolución original de cierre No. 8474 DE 14/12/15, sin tachones ni enmendaduras de ninguna clase.

Dada la ilegalidad en su actuación, se ha procedido a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y se dejará constancia de su accionar en las instancias pertinentes, para los efectos que se deban surtir.

Así mismo, La Coordinadora de Inspección y Vigilancia con fundamento en las facultades atribuidas por la Resolución Distrital 3119 de 2007 en sus Artículos 5 y 19 y las conferidas por el Decreto 907 de 1996, la invita para que se acoja a las disposiciones legales señaladas y ponga a disposición de esta dependencia los archivos de esa institución so pena de que se adelanten procesos administrativos para la imposición de las sanciones que establece el nuevo régimen sancionatorio, Decreto 0371 del 02 de Marzo de 2015.

Cordialmente,


OVIRIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora oficina de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación Distrital

